

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido vía correo electrónico a la una horas con cero minutos y cero segundos del veinticuatro del mes y año en curso, así como con el oficio IEEM/SE/0664/2018, presentado a las diecisiete horas con cincuenta y un minutos y treinta y un segundos del veintiséis de enero de la presente anualidad, por el que Francisco Javier López Corral, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite documentación relativa al presente juicio ciudadano local.

Vistos el escrito, el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, con el escrito, el oficio y anexos de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO